

de prácticas una retribución equivalente al 90 por 100 del sueldo correspondiente al Cuerpo al que aspiran a ingresar. 3) El tiempo correspondiente al periodo de prácticas no será abonable a efectos de trienios ni pasivo para aquellos que no tengan, mientras los estén efectuando, la condición de funcionarios. Si la tuvieren se contabilizará el tiempo como servicios prestados en el Cuerpo de origen. 4) Durante el plazo posesorio continuarán percibiendo las mismas retribuciones que les hayan sido acreditadas en el periodo de prácticas.

Norma 21. Los así nombrados asistirán en el Instituto de Estudios Fiscales a un curso teórico-práctico de mayor capacitación, cuyo contenido se determinará por la Intervención General de acuerdo con la Dirección de aquel Centro. La duración del expresado curso no podrá exceder de tres meses.

Norma 22. Finalizado el curso la Intervención General someterá al Ministro de Hacienda los nombramientos definitivos de los funcionarios asistentes a aquél, con el fin de cubrir los destinos vacantes, teniendo en cuenta a dicho efecto el grado de prelación de las peticiones formuladas por los interesados y el orden de puntuación alcanzado en la oposición.

Los plazos posesorios serán para todos los casos el de un mes a contar de la notificación del nombramiento, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado d) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, fecha 7 de febrero de 1964.

Norma 23. Los funcionarios a que se alude en la norma anterior, una vez posesionados de sus destinos definitivos no podrán ser trasladados a prestar servicios en Madrid hasta después de haber servido dos años efectivos en provincias. En consecuencia, hasta que no transcurra dicho periodo de tiempo no se dará curso ni surtirán efecto las peticiones de traslado que en tal sentido se hagan, incluso aunque se formulen por cualquier título de preferencia.

Norma 24. Para lo no especificado en la presente Instrucción se estará a lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957, por el que se aprueba el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos.

Norma transitoria.—Los aspirantes que hubieran sido admitidos en oposiciones anteriormente convocadas podrán concurrir a la actual siempre que lo soliciten y acrediten reunir las condiciones exigidas en los apartados A), B), D), E) y F) de la norma 1.ª de esta Instrucción.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Direccion General de Sanidad por la que se hace pública la relación provisional de aspirantes admitidas y excluidas al examen de ingreso en la Escuela Nacional de Instructoras Sanitarias, convocado por Resolución de 9 de mayo de 1967, así como Tribunal y fecha de examen.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias concedido por Resolución de la Dirección General de Sanidad de 9 de mayo de 1967, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 27 del mismo mes y año, por la que se convocaba examen de ingreso en la Escuela Nacional de Instructoras Sanitarias.

Esta Dirección General, examinadas las solicitudes formuladas por las aspirantes al ingreso en dicho Centro y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo séptimo del Decreto de 10 de mayo de 1957, ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se declaran admitidas para tomar parte en el examen de ingreso en la Escuela Nacional de Instructoras Sanitarias las siguientes aspirantes:

D.ª Asunción Albert Aldás.
D.ª María Luisa Añón Barbudo.
D.ª Umbelina Maíllo Niño.
D.ª María del Carmen Bahilo Meliá.
D.ª Amparo Bellver Jordá (pendiente firmar instancia).
D.ª María del Carmen Benítez Barrueco.
D.ª Santiago Blanco García.
D.ª María José Boix Mas (pendiente firmar instancia).
D.ª Amparo Boix Mas (pendiente firmar instancia).
D.ª María del Pilar Calvo Beato.
D.ª María del Pilar Carravedo Campo.
D.ª María del Carmen Conesa Ruiz.
D.ª Teresa Antonia Díaz Fernández.
D.ª Carmen Franco Satorres.
D.ª María Josefina Giménez Saiz.
D.ª Agustina González Ortiz.
D.ª María Rosario Hernández Vidales.
D.ª Enriqueta Liaño Bascuñana.
D.ª Concepción Pereletegui Sanz.
D.ª María Nieves Pérez Blanquer.
D.ª María Dolores Port Bague.

D.ª María Pilar Quiles Sotillo.
D.ª María Dolores Rancoño Paradelo.
D.ª Marianela Rodríguez Veiga.
D.ª María del Carmen Sagardia Gómez de Liaño.
D.ª Marisa Tamarit Farinos.
D.ª María Dolores Torres Taboada.
D.ª María Angeles Viloria García.

Segundo.—Quedan excluidas por no cumplir los requisitos exigidos en la convocatoria las siguientes aspirantes:

D.ª Adoracion Victoria Garijo (por no satisfacer derechos de examen).

El Tribunal que juzgará los ejercicios de referencia estará compuesto por los siguientes señores:

Presidente: Dr. D. Primitivo de la Quintana.
Vocales: Dr. D. Carlos Rico-Avelló y Dr. D. Gerardo Clavero González.

Vocal suplente: Dr. D. Antonio Prieto Lorenzo.
Por el Presidente del Tribunal se designará entre los Vocales actuantes el que haya de desempeñar las funciones de Secretario del Tribunal.

Los ejercicios darán comienzo el día 25 de septiembre, a las diez de la mañana, en los locales de la Escuela Nacional de Sanidad (Ciudad Universitaria), Madrid.

Esta Resolución podrá ser impugnada por los interesados mediante recurso o reposición, interpuesto en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de julio de 1967.—El Director general, P. D., Enrique de la Mata Gorostizaga.

Sr. Subdirector general de Servicios.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Cáceres referente a la convocatoria del concurso de méritos entre Oficiales de esta Corporación para proveer una plaza de Jefe de Negociado.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres» número 163 se publica la convocatoria del concurso de méritos entre Oficiales de esta Excm. Diputación para proveer una plaza de Jefe de Negociado, dotada con los haberes del grado 13 de la tabla anexa a la Ley 108/1963.

El plazo de presentación de instancias es de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la presente inserción.
Cáceres, 22 de julio de 1967.—El Secretario.—4.896-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente al concurso libre para proveer dos plazas de Profesor especial de las Escuelas de Enseñanza Primaria (Taquimecanografía).

En el concurso libre para proveer dos plazas de Profesor especial de las Escuelas de Enseñanza Primaria (Taquimecanografía) ha sido formulada la siguiente relación de admitidos:

D.ª Beatriz Lacárcel Alarcón.
D.ª Josefina Masalleras Fonts.
D.ª María Josefa Pascual Navarro.
D.ª Montserrat Vilanova Serviá.

El Tribunal calificador ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente: Don José Luis de Sicart Quer, Delegado de Servicios de Cultura.

Secretario: El de la Corporación, don Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

Vocales: Don Jorge Xifrá Heras, representante del Profesorado Oficial del Estado; don Angel César Gil Rodríguez, y como suplente, don Pedro Lluch Capdevila, representantes de la Dirección General de Administración Local, y doña Josefina Bayona Gotanegra, Directora de Escuelas Municipales.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en la base séptima de la convocatoria y en los artículos séptimo y octavo del Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos de 10 de mayo de 1957.

Barcelona, 19 de julio de 1967.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—4.921-A.